



RESOLUCIÓN No. D-2024-372
Ref. DPR-DC/2024-271, Expte. 2024-637-MICUDE

Hora: 9:59 Por.

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Cultura y Deportes, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para cinco (5) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 del quince de diciembre del dos mil veintitrés, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y modificar los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que la señora Ministra del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante Oficio No. UDAF-1550-2024/AACC/jpcm del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas que realice el análisis de la viabilidad presupuestaria para la aprobación de la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para cinco (5) servidores, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para lo cual adjuntan los documentos de respaldo correspondientes;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-1118-2024 del once de noviembre de dos mil veinticuatro, trasladó diligencia a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia realice el estudio sobre la acción de puestos para la asignación de complemento personal al salario para cinco (5) servidores, con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente; indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Ministra de Cultura y Deportes como autoridad nominadora, en la forma y términos que se especifica en la documentación que forma parte del expediente de mérito. La Dirección Superior requiere asignación de complemento personal al salario para un (1) puesto de Subdirector Técnico II y uno (1) de Trabajador Operativo IV; asimismo la Dirección General de las Artes plantea otorgar el complemento personal al salario de tres (3) puestos de Director Técnico II, todos con cargo al renglón 011 Personal permanente. La Dirección Superior, envía los Dictámenes Financiero de la Dirección Administrativa Financiera; de la Dirección de Recursos Humanos y Jurídico, de fechas uno, tres y ocho de octubre de dos mil veinticuatro. Asimismo, la Dirección General de las Artes, adjunta los Dictámenes Financieros, Presupuestario, de la Dirección de Recursos Humanos y Jurídicos de veintisiete de



RESOLUCIÓN No. D-2024-372
Ref. DPR-DC/2024-271, EXPTE. 2024-637-MICUDE

agosto, treinta de septiembre, así como uno, tres y ocho de octubre del presente año. Por su parte, la Dirección Técnica del Presupuesto con base en la información contenida en el expediente de mérito y la información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), determinó que el trámite de la gestión es viable en virtud que de acuerdo a las proyecciones realizadas, la Entidad dispone de las asignaciones que permitirán garantizar los compromisos salariales del presente año, además el Ministerio de Cultura y Deportes manifiesta que provisionará los recursos financieros para los siguientes ejercicios fiscales con el techo presupuestario que le sea asignado, a efecto de cumplir con los compromisos institucionales que sean adquiridos en su momento;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el incentivo salarial por medio del cual la Autoridad Nominadora correspondiente, pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, mismas que agregan valor al servicio que prestan en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la disposición legal de anterior referencia;

CONSIDERANDO: Que del análisis efectuado a la documentación que obra en el expediente de mérito, se constató que la solicitud de asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para cinco (5) servidores, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados, asimismo, constan fotocopias de oficios que acreditan que los servidores fueron declarados como empleados regulares por haber concluido el período de prueba; asimismo se incluyen las Certificaciones extendidas por los Jefes inmediatos con el visto bueno de la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, en las que consta que los servidores involucrados desempeñan las tareas del puesto para el que fueron nombrados. Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina estima viable la asignación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:**

1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para cinco (5) servidores quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en diferentes unidades administrativas del Ministerio de Cultura y Deportes, en la forma y términos que se detallan en cuadros elaborados por el referido Ministerio, los cuales constan en folios diecisiete (17); treinta y nueve (39); setenta y siete (77) y ciento nueve (109) del presente expediente;

2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial y bono monetario que



RESOLUCIÓN No. D-2024-372
Ref. DPR-DC/2024-271, EXPTE. 2024-637-MICUDE

corresponda al puesto, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;

3) Es responsabilidad directa de la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas y la documentación adjunta en el expediente de mérito; y,

4) De conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 antes referido, la fecha de vigencia de la presente acción de personal, es a partir del uno de diciembre del dos mil veinticuatro (01-12-2024), por lo que es responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

 Lio. Santiago Manuel Rodríguez Soto
DIRECTOR
Dirección de Presupuestos y Asesorías
Oficina Nacional de Servicio Civil

 MA. Juan Carlos Carrera Campos
Subdirector
Encargado del Despacho
Oficina Nacional de Servicio Civil

eara



Situación actual y propuesta
Asignación de Complemento Personal al Salario
 Dirección Superior

No.	Institución	SITUACIÓN ACTUAL EN LA DEPENDENCIA						SITUACIÓN PROPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
		SALARIO						SALARIO						
		Inicial	Bono Profesional	Bono 66-2000	Bono ASM MICUDE	Bono MICUDE	Total	Inicial	Bono Profesional	Bono 66-2000	Bono ASM MICUDE	Complemento Salarial	Bono MICUDE	Total
30829	Ministerio de Cultura y Deportes Dirección de Comunicación y Difusión Cultural													
	Ministerio de Cultura y Deportes													
	11130015-101-00-0101-0008-01-01-00-000-001-000-011-00002	Q8,216.00	Q 375.00	Q 250.00		Q 5,000.00	Q 8,841.00	Q 8,261.00	Q 375.00	Q 250.00		Q 4,000.00	Q 5,000.00	Q 12,286.00
	Subdirector Técnico II ESPECIALIDAD ADMINISTRACION (0007)						Q 8,841.00							
	Ministerio de Cultura y Deportes													
9921	Ministerio de Cultura y Deportes Servicio Generales													
	Ministerio de Cultura y Deportes													
	11130015-101-00-0101-0007-01-01-00-000-001-000-011-00003	Q 1,105.00	Q -	Q 250.00		Q 1,000.00	Q 2,355.00	Q 1,105.00	Q -	Q 250.00	Q 200.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 2,555.00
	Tribolador Operativo IV ESPECIALIDAD CONSERVERIA (0076)						Q 2,355.00							

Julio Enrique Tohar Guillén
 Analista de Recursos Humanos II
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Cultura y Deportes

Katherine Soto Godoy Bernal
 Jefe del Departamento de Gestión
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Cultura y Deportes

Arqueta de Martínez
 Subdirectora
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Cultura y Deportes



